

Oficina de Medidas Preventivas de la COVID-19 del Gobierno de Okinawa
Aprobado el 19 de enero del 2021
(Modificado el 04 de febrero del 2021)

Declaración de Estado de Emergencia en la Prefectura de Okinawa

Periodo inicial: 20 de enero al 7 de febrero del 2021

Periodo de prórroga: 08 de febrero al 28 de febrero del 2021

【Solicitudes para los ciudadanos, empresarios, clientes según corresponda】

1. Quedarse en casa

Se pide a la población no salir de sus casas como medida general a excepción de los siguientes casos, en los cuales salir sea indispensable para la vida cotidiana y preservar la salud: acudir a un centro hospitalario; ir a comprar productos de primera necesidad como alimentos y medicina; acudir a su centro de trabajo de ser necesario; revitalizarse física y mentalmente y hacer ejercicios al aire libre como caminatas; etc.

En especial, evitar salir de casa innecesariamente a partir de las 8:00 p. m.

2. Reducir el horario de atención

Se solicita a bares y restaurantes, así como establecimientos de esparcimiento y diversión de Okinawa, reducir su horario de atención como se indica a continuación. A los empresarios que hayan aplicado la medida durante todo el periodo establecido se les otorgará un subsidio económico.

(1) Solicitud de reducción de horario hasta el 07 de febrero. (Emitida el 19 de enero (republicado)).

① Dirigido a todos los municipios.

② Horario: entre las 5 a. m. y 8:00 p. m.

(venta de bebidas alcohólicas después de las 11:00 a. m. y hasta las 7:00 p. m.)

③ Tipo de negocio: bares y restaurantes, así como establecimientos de esparcimiento y diversión. (※1)

④ Periodo: viernes 22 de enero al domingo 7 de febrero del 2021 (17 días)

⑤ Monto de ayuda: 680 000 yenes (en el caso de aceptar la solicitud y haber aplicado la medida en los 17 días en su totalidad)

(2) Solicitud de reducción de horario a partir del 08 de febrero. (Emitido hoy, 04 de febrero).

① Dirigido a todos los municipios.

② Horario: entre las 5 a. m. y 8:00 p. m.

(venta de bebidas alcohólicas después de las 11:00 a. m. y hasta las 7:00 p. m.)

③ Tipo de negocio: bares y restaurantes, así como establecimientos de esparcimiento y diversión. (※1)

④ Periodo: lunes 08 de febrero al domingo 28 de febrero del 2021 (21 días)

*En el caso de adelantarse el levantamiento del Estado de Emergencia, se considerará por concluida ese mismo día.

⑤ Monto de ayuda: 840 000 yenes (en el caso de aceptar la solicitud y haber aplicado la medida en los 21 días en su totalidad).

*En el caso de adelantarse el levantamiento del Estado de Emergencia, se otorgará el subsidio que corresponda hasta dicha fecha.

(※1) Se entenderá por establecimientos de esparcimiento y diversión: cabarés, clubes nocturnos, locales de música en vivo, snack bares, salones de baile, pubs, entre otros que cuenten con autorización para expendio de comida y bebida conforme a la ley de sanidad de alimentos.

3. Traslados desde y hacia otras prefecturas

En las regiones declaradas en Estado de Emergencia por el Gobierno de Japón, conforme al artículo 45, apartado 1 de la Ley de Medidas Especiales para los Nuevos Tipos de Influenza y Otros Virus, se ha solicitado a la población quedarse en casa salvo sea necesario o urgente salir, por ello se pide a los ciudadanos de Okinawa no viajar hacia dichas regiones.

Asimismo, se pide no viajar a las regiones que se han autodeclarado en Estado de Emergencia.

En caso de requerir visitar Okinawa desde alguna de las regiones mencionadas anteriormente, solicitamos, en lo posible, obtener un resultado negativo de prueba molecular (PCR).

Además, hemos establecido un sistema «NAPP (Proyecto de Prueba de PCR en el Aeropuerto de Naha)» que permite a las personas que no pueden realizarse el examen antes de su visita, realizar la prueba molecular (PCR) cuando arriben al aeropuerto de Naha.

Respecto al resto de regiones, realizar una observación previa y responsable de la salud y extremar las medidas de prevención contra la COVID-19 al viajar.

※1 En el caso de que otra región sea añadida a las regiones declaradas en Estado de Emergencia por el Gobierno de Japón, la restricción de traslados será absoluta e inmediata. (Al 08 de febrero: 10 regiones (Tokyo, Chiba, Saitama, Kanagawa, Osaka, Kyoto, Hyogo, Aichi, Gifu y Fukuoka)).

※2 En el caso de que otra región se autodeclare en Estado de Emergencia la restricción de traslados será absoluta e inmediata. (Al 04 de febrero: 5 prefecturas (Ibaraki, Mie, Nagasaki (sólo la ciudad de Nagasaki), Kumamoto y Miyazaki))

4. Traslados entre las islas de Okinawa

Se solicita a la población evitar el traslado innecesario entre las diferentes islas que conforman Okinawa.

5. Extremar medidas básicas para evitar contagios

En la vida cotidiana evitar por completo las «3C (espacios cerrados, sitios concurridos, y contacto cercano)» y extremar las medidas de «la nueva normalidad», como el uso de la mascarilla, lavarse las manos, medirse la temperatura, ventilar las habitaciones regularmente, etc.

Cuando se tenga contacto con familiares que sean adultos mayores o que presentan posibles síntomas, usar la mascarilla.

6. Medidas preventivas en los centros de trabajo

Extremar los cuidados en la gestión de la salud, y respecto a las personas que se sientan mal no asistir, ni permitirles asistir a su centro de labores.

Promover el teletrabajo, conferencias remotas y los horarios escalonados de ingreso al trabajo, y reducir en un 70% el número de personas que asisten físicamente a su centro de labores.

Evitar las 5 situaciones que eleven el nivel de riesgo de contagio, y extremar las

iniciativas que eviten las 3C (espacios cerrados, sitios concurridos, y contacto cercano) en el desplazamiento al trabajo, o durante sus labores. En especial, al «cambio de ubicación» (sala de descanso, vestuario y sala de fumadores) en su centro laboral.

※1 Las 5 situaciones son, ① «Reuniones sociales con consumo de alcohol», ② «comidas con un gran número de personas y de larga duración», ③ «conversaciones sin mascarilla», ④ «convivencia en espacios pequeños» y ⑤ «cambio de ubicación».

7. Restricciones para eventos

Las restricciones a tomar en cuenta para la celebración de eventos son las siguientes:

Número de asistentes: Máximo 5,000 personas

Aforo:

En el interior : máximo 50% de su capacidad

Al aire libre: mantener una distancia prudente entre las personas (de preferencia 2m).

Asimismo, en la medida posible, organizar eventos en línea o virtuales, dividir los eventos en turnos adoptando medidas preventivas para evitar contagios, o con un número pequeño de asistentes.

8. Recepción de equipos de béisbol profesional u otros equipos deportivos para entrenamientos primaverales o concentraciones.

En relación a la recepción para entrenamientos primaverales (*spring camp*) o concentraciones de equipos de béisbol profesional y clubes que pertenecen a la liga profesional de fútbol japonesa (J. League), y de otros equipos deportivos, se pide a todos los involucrados en los clubes (jugadores, *staff*), así como a los medios de comunicación que tienen planes de cubrir notas relacionadas a los entrenamientos, realizarse la prueba molecular (PCR) como condición previa para ingresar a la prefectura de Okinawa.

A los municipios y empresarios anfitriones, se les pide extremar las medidas preventivas para evitar el contagio en los lugares de entrenamientos.

Asimismo, durante el periodo de entrenamiento se pide llevar a cabo periódicamente la prueba molecular o la prueba rápida de anticuerpos

Durante el Estado de Emergencia, los partidos amistosos y de práctica, se realizarán sin público asistente, y respecto a la prensa se les solicita que su presencia sea la mínima necesaria.

9. Reducir el horario de atención de establecimientos.

Se pide la reducción en el horario de atención hasta las 8:00 p. m. (venta de bebidas alcohólicas después de las 11:00 a. m. y hasta las 7:00 p. m.) a los siguientes establecimientos:

- Teatros, establecimientos con tribunas y cines.
- Salones de reuniones y auditorios públicos.
- Salones de exposición.
- Locales comerciales que superan los 1000 m² de área. (se excluye la venta de productos determinados como indispensables en la vida cotidiana por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar como los alimentos, medicamentos, equipamientos médicos, productos de higiene, artículos de medicina regenerativa, así como combustible).
- Hoteles, *ryokan* (hotel tradicional japonés) (Restricción sólo aplica para espacios utilizados para reuniones)

- Instalaciones deportivas y salas de juegos.
- Museos, museos de bellas artes, bibliotecas.
- Establecimientos de esparcimiento y diversión sin autorización para expender comidas y bebidas conforme a la ley de higiene alimentaria.
- Locales de servicio que superan los 1,000 m² de área. (Se excluye servicios de primera necesidad)

【Centros educativos, establecimientos de bienestar social, instalaciones públicas, entre otros】

1. Centros educativos

Respecto a los colegios prefecturales de Okinawa, a fin de garantizar el aprendizaje, se continuará con las actividades de enseñanza extremando las medidas preventivas contra la propagación de la COVID-19.

Extremar las medidas de prevención frente a la COVID-19 en las actividades de los clubes escolares, actividades extracurriculares, y en las residencias de estudiantes.

Colegios municipales y privados (se excluye universidades), se les hace el mismo pedido que a los colegios prefecturales.

En las Universidades, se solicita una atención apropiada a fin de equilibrar la prevención de contagios con la oportunidad de aprendizaje en las clases presenciales o a distancia.

Sobre las reuniones sociales en las universidades, se hace un llamado a los universitarios para tomar los cuidados necesarios.

2. Establecimiento de Bienestar Social

Respecto a las guarderías de niños y establecimientos para el cuidado y bienestar de los adultos mayores, como medida general se solicita la apertura de los locales extremando las medidas preventivas de la COVID-19.

3. Establecimientos públicos

Los museos, instalaciones deportivas, establecimientos administrados por la prefectura de Okinawa, continuarán atendiendo extremando las medidas preventivas contra la COVID-19, sin embargo el horario de atención será hasta las 8:00 p. m.

Cabe indicar, que dependiendo del establecimiento, aplicaran restricciones en ciertos servicios y en el aforo.

Respecto a los establecimientos de los municipios, les pedimos aplicar las mismas medidas adoptadas por el Gobierno de la prefectura.

© Lo expuesto anteriormente es un pedido de cooperación acorde al artículo 24, apartado 9 de la Ley de Medidas Especiales contra los Nuevos Tipos de Influenza y Otros Virus y las Medidas Preventivas de la COVID-19 del Gobierno de Okinawa.